

	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	
CÓDIGO GA-F-024	VERSIÓN 01	PÁGINA:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA RECREOACTIVATE

REQUISITOS O DOCUMENTOS	LADY GERALDYNE NAVARRO HERRERA	
Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que conoce los términos para esta contratación y que se someten a sus condiciones	Anexa formato diligenciado	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Anexa fotocopia	CUMPLE
Fotocopia del certificado judicial vigente	Anexa fotocopia de certificado vigente	CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios vigente	Anexa fotocopia de certificado vigente	CUMPLE
RUT	Anexa copia	CUMPLE
Acreditar experiencia e idoneidad	Anexa copias de documentos que la soportan	CUMPLE
Certificación de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la Entidad y del Representante Legal.	Anexa certificación donde consta no estar incluido en el boletín de la Contraloría General	CUMPLE
Fotocopia de afiliación a Salud y Pensión	Anexa fotocopia de afiliación a Salud y Pensión	CUMPLE

Carrera 7 N° 8 - 45 Coliseo Cubierto Tels. (031) 8251001/ 8255549

idrm@madrid-cundinamarca.gov.co

www.idrm-madrid-madrid-cundinamarca.gov.co

	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	
CÓDIGO GA-F-024	VERSIÓN 01	PÁGINA:

<p>Los proponentes no deberán hallarse incurso en la inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado en la propuesta, ni ser deudores morosos de entidad estatal alguna, a nivel nacional, departamental o municipal.</p>	<p>En la carta de presentación manifiesta no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar</p>	CUMPLE
---	---	---------------

Dado en Madrid Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes enero de dos mil veintidós (2.022).



JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO
Director IDRM.

Reviso: Dr. Livia Rocha – Asesora Jurídica.